



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1056

Fecha: 3 de octubre de 2018

604

Señor Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 24 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil
dieciocho (2018), al Dr. PONCE, Carlos Alberto (Leg. Nº 8372) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese ---



(Handwritten signature)
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



605

Villa Gesell, 24 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. Nº 3981) en seis (6) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

606

Villa Gesell, 24 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal y Secretaria de Salud;

Por ello;

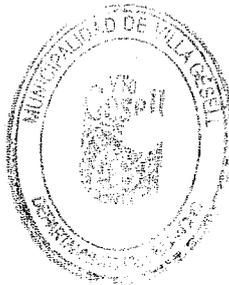
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de septiembrey hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora PROC, Marina (Leg- N° 3820) en cuarenta (40) horas semanales.....

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.....

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.....




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

607

Villa Gesell. 26 SEP 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. RUARTE, Priscila Noel:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de -----
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018), a la Dra. RUARTE, Priscila Noel (Leg. N° 8458) en cuatro (4)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell